



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Área de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Juan de Lurigancho, 10 de febrero de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00005-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ARH**

Señores(as):

**DIRECTORES DE EBR, EBA, EBE, CETPROS Y DE CONVENIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°05 – SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA**

Presente.-

ASUNTO :Recomendaciones sobre proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, periodo lectivo 2025.

REF. : RVM N°287-2019-MINEDU  
: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ARH

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted(es), para saludarlo(a) cordialmente, a la vez hacer llegar algunas recomendaciones para su estricto cumplimiento por el comité de contratación de la institución educativa a su cargo, respecto a la elaboración del nuevo cronograma para cubrir plazas vacantes.

Al respecto, el director de la I.E, debe reportar al especialista de la UGEL, el nuevo proceso de contratación, enviando al correo institucional (cquinonez@ugel05.gob.pe) para su verificación y aprobación. Posterior de la aprobación deberá enviar con tres (3) días de anticipación (hábiles), por el sistema E-SINAD.

Una vez que verifique que su convocatoria esta publicada en la plataforma de SERVIR y UGEL05, recién podrá publicarlo en un lugar visible de su I.E, no antes.

Nº	ACTIVIDADES	PLAZOS REFERENCIA
1	Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación	10 días hábiles
2	Presentación de expedientes de los postulantes	1 o 2 días hábiles *
3	Evaluación de Expedientes	1 o 2 días hábiles *
4	Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	1 día hábil
5	Presentación de reclamos por escrito	1 o 2 días hábiles
6	Absolución de reclamos	1 o 2 días hábiles
7	Publicación final de Cuadro de Méritos	1 día hábil

EXPEDIENTE: EAP2025-INT-0168071 CLAVE: 61DD3B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Área de Recursos Humanos

8	Adjudicación de plazas	1 día hábil
9	Remisión de Informe Final del proceso de Contratación a la DRE/UGEL	1 día hábil
10	Emisión de resolución y suscripción de contrato	3 días hábiles
11	Notificación de la resolución	1 o 2 días hábiles

\*Según a las necesidades del Comité podrán ampliar los días.

**VIGENCIA DE CONTRATO: Día hábil posterior a la fecha de notificación de la resolución de contrato, el cual deberá estar registrado, en la tercera cláusula del Anexo 4. RVM 287-2019-MINEDU.**

Obligatorio:

- Actividad 1. La publicación de plaza deberá considerar 10 días hábiles, el tiempo que debe estar publicada en la plataforma de SERVIR y UGEL05.
- Actividad 2 y 5. Las actividades que involucran a los postulantes deberán ser por días hábiles, las cuales no deberán coincidir con las demás actividades.

De ser el caso:

- Actividad 6 y 7. Si el comité de la I.E, ve la necesidad de realizar esa actividad en conjunto podrán realizarlo en un día hábil.

Asimismo, el literal e) del numeral 5.2.2.7 de la RVM 287-2019-MINEDU, establece que, "(...) **El postulante ganador no podrá iniciar sus labores sin la emisión de la resolución que aprueba el respectivo contrato.** (...)".

Aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi consideración.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Mg. CECILIA MAGALY LLANOS FARIAS  
JEFA DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS  
UGEL05 – SJL / EA**

CMLLF/J.ARH  
JRM/C.EAP  
MAS/TEC.ADM

EXPEDIENTE: EAP2025-INT-0168071 CLAVE: 61DD3B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Av. Perú S/N  
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú  
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490  
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

[www.gob.pe/ugel05](http://www.gob.pe/ugel05)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

